D'moda
ESTAMOS CONTIGO

DE MODA S.A.S
NIT: 800005423
DE MODA 04 - LA DORADA
CL 12 4 05
Teléfono: 8575217
Responsable de IVA
Régimen Ordinario

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: 04EV109
Fecha: 2025/12/29
Hora: 09:50 a.m.
Página: Page 1 of 1

Cliente:	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
Sucursal:	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
Contacto:	MUNICIPIO DE PURTO SALGAR
NIT	899999413
Dirección:	TV 11 CLL 12 ESQ PALACIO MUNICIPAL
Ciudad:	Puerto Salgar
Teléfono:	8398444

Medio de Pago:	**Forma de Pago:**	**Fecha vcto:**
	Crédito-2	2026/01/29

Vendedor: ALMACEN DMODA 04

OC.Nro	**Docto.Alt.**	**Remisiones**	**Moneda**
		RME-00000119	PESOS

ITEM/ REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	UM	PRECIO UNIT	DESCUENTO	VALOR TOTAL	IVA%	IVA
VESTIDO DE LABOR PARA DAMA	VESTIDO DE LABOR PARA DAMA	63	UND	$154.980	$0	$8.204.824	19 %	$1.558.916
CZSF999-100CJ	CALZADO FEMENINO R/100CJ SURTIDOS UNICA	63	UND	$210.000	$0	$11.117.647	19 %	$2.112.353
VESTIDO DE LABOR PARA CABALLERO	VESTIDO DE LABOR PARA CABALLERO	30	UND	$164.980	$0	$4.159.159	19 %	$790.241
CZSH999-100CJ	CALZADO HOMBRE R/100CJ SURTIDOS UNICA	30	UND	$200.000	$0	$5.042.017	19 %	$957.983
VESTIDO DE LABOR PARA DAMA	VESTIDO DE LABOR PARA DAMA	15	UND	$200.000	$0	$2.521.009	19 %	$478.991
CZSF999-100CJ	CALZADO FEMENINO R/100CJ SURTIDOS UNICA	15	UND	$200.000	$0	$2.521.008	19 %	$478.992
VESTIDO DE LABOR PARA CABALLERO	VESTIDO DE LABOR PARA CABALLERO	21	UND	$174.980	$0	$3.087.882	19 %	$586.698
CZSH999-100CJ	CALZADO HOMBRE R/100CJ SURTIDOS UNICA	21	UND	$190.000	$0	$3.352.941	19 %	$637.059

Total de Items: 258

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL
$40.006.487	$0	$40.006.487	$7.601.233	$0	$47.607.720

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$40.006.487	19 %	$7.601.233

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

Valor letras: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE *******

Notas: FACTURA ELECTRONICA

En Caso de Cambio Conserve la Factura

Autorización Numeración de Facturación No. 18764099848134 Numeración: HABILITADA Rango desde: 04EV109 hasta: 04EV2000 Vigencia desde: 2025/10/07 hasta: 7/10/2026 - 12 Meses

CUFE: 8f79eb0d4fc48419f582580a0b6231858274bbe58bc7f079974752916edf7f86b060fb5c9948334a7250fa6350c9af2b

FIRMA DIGITAL: I6vW2AxCkZlJNkPhgpcjByACnRanNtZR7qStonmBpgmgztQRmLla8ZK+sqJZxHGKlUzCYEzq8bfnHHjbvbsrx2d1o29l/EXYRhpBNZXtCEG7lDdTx+e6bnuOKCW
3QLqwDZBRG2niiLtHMkukbOcpEfdfujlnLgLxEMZZnThuLbxe0okWwKFOXAgOBEpkUPaCwtrVBy3QP/RYwTm75ZyAOB62C6Jt3vAelVBXdQYv1f2OY4zZ05AAkGhqX
F2YUGR3BCYil1fHNMJRA4TP7w10tyukRm7vS8oy0TMurF4x9e0QYTW33Y6MvmqTmtihMbPRTYmDGyECN+pa9PIT2OlXWA==

FECHA DIAN: 2025-12-30 09:51:23-05:00

Gracias por su compra
D'Moda - Estamos Contigo!

No somos grandes contribuyentes Res 10209 Dic 31/2012
Autorretenedores de ICA - Actividad Economica 4771

Documento elaborado por: eloaiza

WWW.DMODA.CO

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Documento generado por Sistemas de Informacion Empresarial Nit 890.319.193 -3

Puerto Salgar, Cundinamarca, 30 de diciembre de 2025.

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca

ASUNTO: Autorización de pago o abono en cuenta bancaria

Cordial saludo;

Yo, **LIBARDO DE JESUS HOLGUIN VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía N°18.500.425, obrando como **SUPLENTE DEL GERENTE** de DE MODA S.A.S. con NIT 800005423-7,por medio de la presente, me permito autorizar a la ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, identificada con NIT 899999413-8, para que el pago a realizar con motivo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 485 - 2025**, sea consignado y/o transferido a la cuenta bancaria **número 005014865821, cuenta corriente** del banco de **BANCO DAVIVIENDA** de la cual es titular DE MODA S.A.S.

Atentamente,

Nombre: **LIBARDO DE JESUS HOLGUIN VARGAS**
C.C. N°18.500.425

Adjunto: Certificación bancaria

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 08:46:21
Recibo No. S000415176, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6skK6qMmMt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DE MODA S.A.S.
Nit : 800005423-7
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 51005
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de enero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 9 B 60 LA POPA DOSQUEBRADAS
Barrio : URBANIZACION INDUSTRIAL EL ACERO
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : dmodasas@dmoda.co
Teléfono comercial 1 : 3228220951
Teléfono comercial 2 : 3400320
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 9 B 60 LA POPA DOSQUEBRADAS
Barrio : URBANIZACION INDUSTRIAL EL ACERO
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : dmodasas@dmoda.co
Teléfono para notificación 1 : 3228220951
Teléfono para notificación 2 : 3400320

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1588 del 10 de ábril de 1987 de la Notaria Primera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2017, con el No. 11513 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GIRALDO Y PELAEZ LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2783 del 14 de diciembre de 2016 de la Notaria Segunda de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2017, con el No. 11514 del Libro IX, LA CIUDAD DE PEREIRA AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES

Por Escritura Pública No. 825 del 15 de marzo de 2000 de la Notaria Segunda de Pereira, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 20 de enero de 2017, con el No. 11519 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública No. 1710 del 30 de octubre de 2020 de la Notaria Sexta Del Circulo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2020, con el No. 15364 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Escritura Pública No. 1710 del 30 de octubre de 2020 de la Notaria Sexta Del Circulo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2020, con el No. 15364 del Libro IX, se decretó FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE DE MODA S.A. Y ALMACENES LA BODEGA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

<P style="margin: 0Cm; margin-Bottom: .0001Pt; text-Align: Justify;">objeto social: La sociedad tendrá por objeto la producción, venta, distribución, importación, exportación, y en general comercializar en cualquier forma y a cualquier título de toda clase de artículos y objetos textiles, de artículos para la confección de vestidos y artículos de uso personal, y del hogar para hombres, damas y niño, tales como calzado, textiles, camisería, confecciones medias cosméticos, artículos de tocador, ropa interior y exterior y en general todo lo que tenga relación con el vestuario. Parágrafo: En cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para desarrollar a plenitud su actividad y en especial podrá hacer lo siguiente a) abrir y manejar cuentas bancarias o depósitos en organismos de crédito. B) girar, negociar, aceptar y manejar títulos valores de cualquier clase. C) comprar, gravar, o modificar las formas de los bienes muebles o inmuebles que requiere para su funcionamiento. D) comprar, vender o crear establecimientos de comercio complementarios o afines con su propio objetivo. E) participar en cualquier forma como socio o accionista de sociedades en las cuales se acople un negocio complementario al suyo propio, o adquirir transitoriamente acciones de sociedades anónimas para precautelar su propio patrimonio desarrollar cualquier actividad lícita. F) realización de actividades u operaciones inmobiliarias. G) contratación pública y privada. H) compra, venta y descuento de facturas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal. El gobierno administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente quien tendrá dos suplentes del gerente, quienes de manera particular ejercerán las siguientes

funciones: A) representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas y jurisdiccionales. B) ejecutar todos los actos u operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. C) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) presentar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por la ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales. E) nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas. F) tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad. G) convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. H) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva. I) solicitar autorización de la junta directiva para (i) suscribir préstamos en nombre de la compañía, (ii) garantizar obligaciones propias o de terceros, (iii) adquirir o de cualquier manera transferir activos fijos de la compañía y (iv) suscribir contratos en nombre y representación de la sociedad, por un valor que sea o exceda de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. J) cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1710 del 30 de octubre de 2020 de la Notaria Sexta Del Circulo de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2020 con el No. 15367 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARO PELAEZ CASTELLANOS	C.C. No. 10.247.337
SUPLENTE DEL GERENTE	LIBARDO DE JESUS HOLGUIN VARGAS	C.C. No. 18.500.425
SUPLENTE DEL GERENTE	DIANA CAROLINA GIRALDO CASTELLANOS	C.C. No. 42.131.384

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 1710 del 30 de octubre de 2020 de la Notaria Sexta Del Circulo de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2020 con el No. 15366 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIANA CAROLINA GIRALDO CASTELLANOS	C.C. No. 42.131.384
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NATALIA GIRALDO CASTELLANOS	C.C. No. 53.122.073
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVARO PELAEZ CASTELLANOS	C.C. No. 10.247.337
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	ADRIANA ASTRID PINEDA ALZATE	C.C. No. 42.076.229

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN FELIPE HOLGUIN TAMAYO	C.C. No. 9.874.653
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROBERTO ANDRES CADENA ORTIZ	C.C. No. 13.715.612
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LIBARDO DE JESUS HOLGUIN VARGAS	C.C. No. 18.500.425

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 20195 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA DAMARIS ROMERO GAÑAN	C.C. No. 24.548.450	90404-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2783 del 14 de diciembre de 2016 de la Notaria Segunda Pereira	11514 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 5240 del 30 de septiembre de 1989 de la Notaria Primera Pereira	11515 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 4029 del 11 de septiembre de 1995 de la Notaria Primera Pereira	11516 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 25 del 03 de enero de 1997 de la Notaria Segunda Pereira	11517 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 2568 del 21 de julio de 1998 de la Notaria Segunda Pereira	11518 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 825 del 15 de marzo de 2000 de la Notaria Segunda Pereira	11519 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 825 del 15 de marzo de 2000 de la Notaria Segunda Pereira	11520 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1588 del 05 de febrero de 2002 de la Notaria Primera Pereira	11523 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 819 del 21 de febrero de 2003 de la Notaria Cuarta Pereira	11524 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1861 del 02 de agosto de 2005 de la Notaria Sexta Pereira	11525 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 2447 del 13 de diciembre de 2013 de la Notaria Sexta Pereira	11529 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 19 de diciembre de 2013 de la Revisor Fiscal	11530 del 20 de enero de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1710 del 30 de octubre de 2020 de la Notaria Sexta Del Circulo Pereira	15364 del 06 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Cert. del 30 de octubre de 2020 de la Revisor Fiscal	15368 del 06 de noviembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA BODEGA PRINCIPAL
Matrícula No.: 55656
Fecha de Matrícula: 02 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 8 NRO. 9B-60 BD A URB. EL ACERO
Barrio : URBANIZACION INDUSTRIAL EL ACERO
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $115.307.856.062,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4771.

CONTRATOS

Fecha expedición: 27/11/2025 - 08:46:21
Recibo No. S000415176, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6skK6qMmMt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 03 de julio de 1997 de el Representante Legal de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2017, con el No. 346 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION DE PRENDA POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD PRINCIPAL.

CERTIFICA - PRENDAS

prenda.- Por documento privado de fecha 03-07-97, Inscrito inicialmente en la camara de comercio de pereira el 01-08-97, En el libro xi de la prenda sin tenencia, bajo el no. 510; Y que al realizar cambio de domicilio para la camara de comercio de dosquebradas fue inscrita bajo el numero 346 del libro xi, por el cual la sociedad 'giraldo y pelaez ltda.', Representada en este acto por alvaro pelaez castellanos; contituye prenda abierta en favor de comercia s.A. Compania de financiamiento comercial domiciliada en medellin, representada en esta acto por jaime mauricio gonzalez rico; sobre el establecimiento comercial denominado 'almacen d moda no. 3', Ubicado en la ciudad de pereira con matricula mercantil no. 27-095.245-2, Ubicado en la cra. 7A no. 18-28 De pereira , hasta por la suma de sesenta millones de pesos mc. ($60.000.000) Y con un termino de duracion de cinco anos contados a partir de la fecha del contrato.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 01

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 485 - 2025	
FECHA: 30 de diciembre de 2025	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista:	DE MODA S.A.S.
Número de Identificación	800005423-7
Fecha de suscripción del contrato	23 de diciembre de 2025
Fecha de Inicio	29 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación	29 de diciembre de 2025
Valor del contrato	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($47.607.720) M/CTE
Periodo que comprende el informe	29 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1.Ejecutar el objeto del Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en el estudio previo, pliego de condiciones y sus anexos, la propuesta, el contrato	X		
2.Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en el contrato que se pretende suscribir.	X		
3.Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el supervisor, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.	X		
4.Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.	X		
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones y atender de manera inmediata las sugerencias y observaciones del supervisor del Contrato.	X		
6. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios	X		
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF) y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Ley 1562 de 2012 y demás que las adicionen complementen o modifiquen.	X		
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.	X		
9. Asistir conjuntamente a las reuniones de seguimiento de ejecución del contrato, programadas por el Supervisor y/o por el Ordenador del Gasto de LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR.	X		

10. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR., según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	X		
. 11. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.	X		
12. Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.	X		
13. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR.	X		
14. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en SECOP II, a favor de la Entidad, por el valor y vigencia establecidos por LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR.	X		
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.	X		
16. Abstenerse de utilizar la información entregada por LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato.	X		
17. Responder ante LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR. para el desarrollo de las actividades contratadas	X		
18. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.	X		
19. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020	X		
20. Realizar la presentación de los informes de actividades correspondientes a cada período, dentro de los términos establecidos y determinados por la supervisión.	X		
21. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y demás normas concordantes y complementarias.	X		

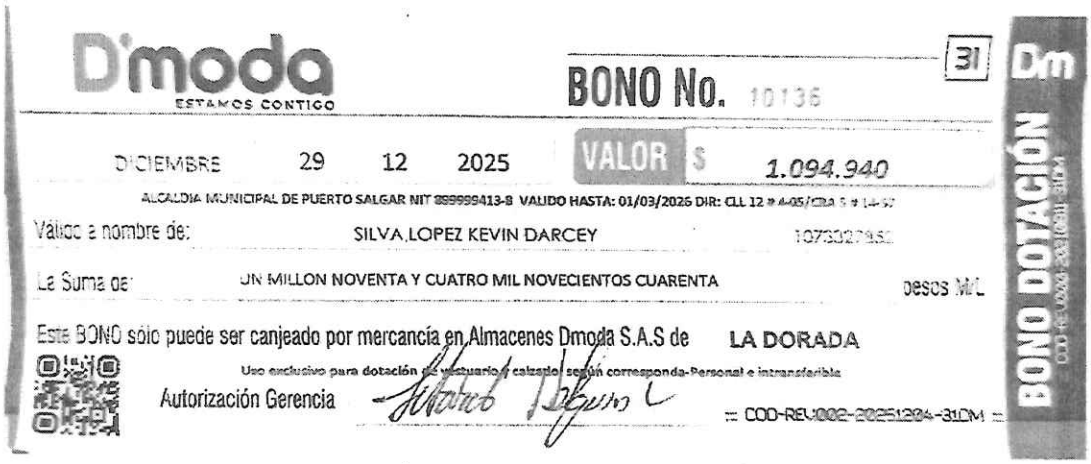
Obligaciones Específicas: El Contratista se compromete a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:			
1. Realizar la entrega de los bonos canjeables única y exclusivamente para calzado y vestido de labor, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento de estudios previos.	X		
2. Entregar los Bonos al supervisor del contrato, dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles posteriores a la solicitud realizada por éste, conforme a las condiciones, valores y plazos establecidos en las especificaciones técnicas.	X		
3. Suministrar los bonos, con fecha de expiración de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas, el cual es de dos (2) meses a partir de inicio del contrato en el SECOP2.	X		
4. Hacer entrega de las instrucciones de uso para la redención de los bonos o tarjetas digitales, junto con cada entrega.	X		
5. Asumir el riesgo de pérdida, duplicado, fraude, suplantación, y en general de todas las actividades que impidan al servidor público, recibir el bono, desde la orden de servicios, hasta la entrega efectiva, reconociendo el valor total del bono, a favor del LA ALCALDIA DE PUERTO SALGAR.	X		
6. Garantizar que se cuente con una persona diferente al Representante Legal del Proveedor, para atender los requerimientos a que haya lugar y que asista a las reuniones programadas en la Entidad por el supervisor del contrato.	X		
7. Garantizar la disponibilidad y el funcionamiento durante la vigencia de los bonos en los establecimientos de comercio ofertados en zonas aledañas a la jurisdicción de Puerto Salgar, Cundinamarca, para la redención de los bonos, garantizando la atención inmediata la reducción de costos logísticos y la continuidad del servicio sin restricción alguna, garantizando el mismo vestuario y calzado.	X		
8. El contratista debe contar con mínimo un (01) punto de venta o acuerdo comercial ubicado en zonas aledañas a la jurisdicción de Puerto Salgar, Cundinamarca, para la redención de los bonos, garantizando la atención inmediata la reducción de costos logísticos y la continuidad del servicio sin restricción alguna, garantizando el mismo vestuario y calzado	X		
9. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y	x		

normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.			
9. Garantizar que todos los productos de calzado y vestuario de labor ofrecidos en el establecimiento de comercio, ubicados zonas aledañas a la jurisdicción de Puerto Salgar, Cundinamarca, puedan ser adquiridos con los bonos que se suministren y se permita la libre escogencia de los productos relacionados en la ficha técnica por parte de los funcionarios, sin que sean sujetos a discriminación alguna por parte del personal encargado de atenderlos y que se ofrezcan los mismos precios que se ofertan al público en general para calzado y vestuario, sin excluir promociones, rebajas, descuentos, etc.	X		
10. Entregar mediante informe mensual al supervisor del contrato, el listado de los bonos efectivamente redimidos, reportando nombre de la persona con número de documento y nombre del almacén. Lo anterior, durante la vigencia del bono, tiempo que será contado a partir de la fecha de entrega de estos.	X		
11. Incluir en cada bono, que NO PUEDEN SER CANJEABLES EN DINERO, NI EN NINGÚN OTRO ARTÍCULO DIFERENTE A LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO, NI SON ENDOSABLES.	X		
12. Garantizar que el establecimiento de comercio ofrecido esté matriculado en la Cámara de Comercio, con una anterioridad mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la apertura del Proceso de contratación.	X		
13. Los Establecimientos de comercio ofertados, deberán garantizar la existencia de mercancía suficiente, en variedad de diseños, tallas y colores a elegir por el servidor público beneficiado. No se podrá canjear el bono por dinero en efectivo.	X		
14. Gestionar que los establecimientos de comercio deben mantenerse en perfecto estado de funcionamiento que permitan a los portadores de los bonos, realizar la redención correspondiente, sin traumatismos, ni inconvenientes.	X		
15. Permitir que los servidores públicos puedan redimir los bonos, en el punto de venta acreditado por el contratista, en el horario de atención establecido. El establecimiento de comercio no podrá cobrar sumas de dinero adicionales al portador del bono, salvo cuando corresponda a consumos adicionales	X		
16. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, los inconvenientes que surjan en la entrega y redención de los bonos.	X		

17. LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR se reserva el derecho de realizar visita técnica a los almacenes relacionados por el contratista, para verificar modelos, estilo, colores y surtido, los cuales deberán mantener durante la ejecución del contrato	X		
18. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y del objeto contractual, así como lo contenido en la propuesta presentada.	X		

ANEXOS

1. Planilla de entrega de bonos.
2. Imagen de los Bonos entregados por cada ítem: Hombre Operativo:


D'moda
ESTAMOS CONTIGO

BONO No. 10136

DICIEMBRE 29 12 2025 VALOR $ 1.094.940

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR NIT 899999413-8 VALIDO HASTA: 01/03/2026 DIR: CLL 12 # 4-05/CRA 5 # 14-57

Válido a nombre de: SILVA LOPEZ KEVIN DARCEY 1073027951

La Suma de: UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA pesos M/L

Este BONO sólo puede ser canjeado por mercancía en Almacenes Dmoda S.A.S de LA DORADA

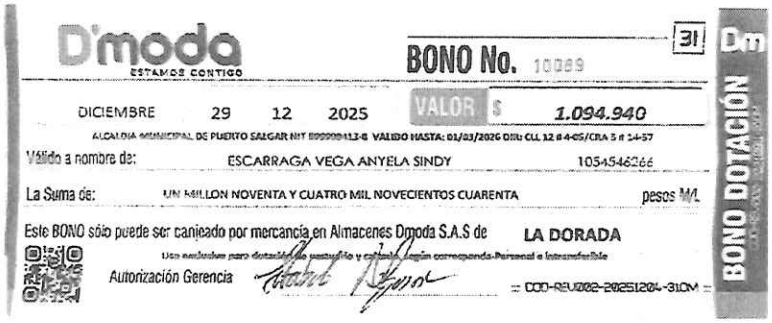
Uso exclusivo para dotación de vestuario y calzado según corresponda-Personal e intransferible

Autorización Gerencia

:: COD-REV002-20251204-31DM ::

BONO DOTACIÓN

Mujer Administrativa


D'moda
ESTAMOS CONTIGO

BONO No. 10069

DICIEMBRE 29 12 2025 VALOR $ 1.094.940

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR NIT 899999413-8 VALIDO HASTA: 01/03/2026 DIR: CLL 12 # 4-05/CRA 5 # 14-57

Válido a nombre de: ESCARRAGA VEGA ANYELA SINDY 1054546266

La Suma de: UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA pesos M/L

Este BONO sólo puede ser canjeado por mercancía en Almacenes Dmoda S.A.S de LA DORADA

Uso exclusivo para dotación de vestuario y calzado según corresponda-Personal e intransferible

Autorización Gerencia

:: COD-REV002-20251204-31DM ::

BONO DOTACIÓN

Hombre Administrativo:

D'moda
ESTAMOS CONTIGO

D'moda
ESTAMOS CONTIGO

BONO No. 10113

31

DICIEMBRE 29 12 2025

VALOR $ 1.094.940

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR NIT 899999413-8 VALIDO HASTA: 01/03/2026 DIR: CLL 12 # 4-05/CRA 5 # 14-57

Válido a nombre de: BELTRAN GUZMAN ANDERSON CAMILO 1073325743

La Suma de: UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA pesos M/L

Este BONO sólo puede ser canjeado por mercancía en Almacenes Dmoda S.A.S de LA DORADA

Uso exclusivo para dotación de vestuario y calzado según corresponda-Personal e intransferible

Autorización Gerencia

= COD-REV002-20251204-310M =

BONO DOTACIÓN

Servicios Generales:

D'moda
ESTAMOS CONTIGO

BONO No. 10125

31

DICIEMBRE 29 12 2025

VALOR $ 1.200.000

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR NIT 899999413-8 VALIDO HASTA: 01/03/2026 DIR: CLL 12 # 4-05/CRA 5 # 14-57

Válido a nombre de: MANJARRES ESCOBAR VIRGILINA 52561766

La Suma de: UN MILLON DOSCIENTOS MIL pesos M/L

Este BONO sólo puede ser canjeado por mercancía en Almacenes Dmoda S.A.S de LA DORADA

Uso exclusivo para dotación de vestuario y calzado según corresponda-Personal e intransferible

Autorización Gerencia

= COD-REV002-20251204-310M =

BONO DOTACIÓN

Atentamente;

Libardo de Jesus Holguin Vargas
C.C. 18.500.425
Representante Legal Suplente

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800005423	7	DE MODA S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRACION	CALLE 8 N 9B 60 URBA EL ACERO	PEREIRA-RISARALDA	3400321	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1984933571	9496069237	E	2025/12/05	2025/12/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$354,229,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				699	$224,598,900	$0	$0	$224,598,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	$3,372,500	$0	$0	$3,372,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	163	$51,524,400	$0	$0	$51,524,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	396	$130,962,900	$0	$0	$130,962,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	126	$38,739,100	$0	$0	$38,739,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				719	$8,915,500	$0	$0	$8,915,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	719	$8,915,500	$0	$0	$8,915,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 17)				706	$56,941,800	$0	$0	$56,941,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	57	$3,621,400	$0	$0	$3,621,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	18	$1,492,500	$0	$0	$1,492,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	17	$1,667,100	$0	$0	$1,667,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	15	$904,600	$0	$0	$904,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	16	$1,207,700	$0	$0	$1,207,700
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	30	$1,833,100	$0	$0	$1,833,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	23	$2,394,000	$0	$0	$2,394,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	29	$2,491,600	$0	$0	$2,491,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	17	$1,386,500	$0	$0	$1,386,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	54	$4,279,500	$0	$0	$4,279,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	196	$16,725,000	$0	$0	$16,725,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	102	$8,546,400	$0	$0	$8,546,400
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	16	$955,400	$0	$0	$955,400
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	13	$1,115,700	$0	$0	$1,115,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	22	$1,956,500	$0	$0	$1,956,500
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	42	$2,813,700	$0	$0	$2,813,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	39	$3,551,100	$0	$0	$3,551,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 24)				719	$62,245,600	$0	$0	$62,245,600
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	5	$195,900	$0	$0	$195,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	27	$1,550,100	$0	$0	$1,550,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	10	$814,500	$0	$0	$814,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$91,600	$0	$0	$91,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	4	$248,400	$0	$0	$248,400
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	2	$79,700	$0	$0	$79,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	10	$679,500	$0	$0	$679,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$60,700	$0	$0	$60,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	5	$475,400	$0	$0	$475,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	24	$1,647,800	$0	$0	$1,647,800
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$72,600	$0	$0	$72,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	44	$2,792,500	$0	$0	$2,792,500
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$102,700	$0	$0	$102,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	$224,200	$0	$0	$224,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	61	$7,898,200	$0	$0	$7,898,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	19	$1,175,600	$0	$0	$1,175,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	11	$364,700	$0	$0	$364,700

2025/12/05 12:42 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800005423	7	DE MODA S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ADMINISTRACION	CALLE 8 N 9B 60 URBA EL ACERO	PEREIRA-RISARALDA	3400321	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1984933571	9496069237	E	2025/12/05	2025/12/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$354,229,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$62,600	$0	$0	$62,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$297,500	$0	$0	$297,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	111	$10,610,400	$0	$0	$10,610,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	43	$2,472,800	$0	$0	$2,472,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	53	$4,304,100	$0	$0	$4,304,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	164	$13,176,900	$0	$0	$13,176,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	109	$12,847,200	$0	$0	$12,847,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$916,400	$0	$0	$916,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$916,400	$0	$0	$916,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$611,000	$0	$0	$611,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$611,000	$0	$0	$611,000
TOTAL				719	$354,229,200	$0	$0	$354,229,200

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/12/05 12:42 PM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 21/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DE MODA SA** con NIT **800.005.423-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 005014865821

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Yo MARIA DAMARIS ROMERO GAÑAN, portadora de la cedula de ciudanía número 24.548.450 y la Tarjeta Profesional número 90404-T expedida por la junta Central de Contadores en calidad de Revisor fiscal de DE MODA S.A.S

CERTIFICO

Que la sociedad DE MODA S.A.S con Nit 800.005.423-7 ha cumplido a cabalidad con el pago de las obligaciones de los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y Sena durante los últimos 6(seis meses), en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002

Que los aportes del mes de noviembre del 2025 de los sistemas mencionados fueron cancelados el día 05 de diciembre del año en curso.

Dosquebradas, 30 de diciembre de 2025



MARIA DAMARIS ROMERO GAÑAN
Revisora Fiscal DE MODA SAS
T.P. 90404-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.548.450
ROMERO GAÑAN

APELLIDOS
MARIA DAMARIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1966
BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-AGO-1985 BELEN DE UMBRIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00089961-F-0024548450-20081007 0004075068A 1 4580003359

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



90404-T
MARIA DAMARIS
ROMERO GAÑAN
C.C. 24548450
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 2002/12/12
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
ELOY INES SANCHEZ CORTES

99842

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E79AB0BC0E1107Z8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DAMARIS ROMERO GAÑAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24548450 de BELEN DE UMBRIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 90404-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN VIGENCIA 2025

Fecha: 29 de diciembre de 2025
Contrato de suministro número 485 de 2025
Contratista: DE MODA S.A.S.
NIT 800005423-7
Objeto: suministrar los bonos canjeables para vestuario y calzado para los funcionarios de la administración municipal de Puerto Salgar Cundinamarca correspondiente a la vigencia 2025
Valor del contrato: cuarenta y siete seiscientos siete mil setecientos veinte pesos mlcte ($47.607.720)

FICHA TECNICA

Concepto	Cantidad de bonos	Valor total bono	Total
Mujer Administrativa	21	$ 1,094,940	$ 22,993,740
Hombre Administrativo	10	$ 1,094,940	$ 10,949,400
Servicios Generales	5	$ 1,200,000	$ 6,000,000
Hombre Operativo	7	$ 1,094,940	$ 7,664,580
Total, Contrato			**$ 47,607,720**

				Cantidad de dotaciones	Valor Unitario	Valor total
Mujer Administrativa	**VESTUARIO PARA DAMA ADMINISTRATIVA DE LIBRE ESCOGENCIA**	Traje para dama de libre escogencia, materiales apropiados para el municipio de Puerto Salgar: 1. Pantalón, jean y/o falda, 2. Blusa, polo y/o camisa, estilo formal y/o casual según el caso, estilos, colores y diseños de libre escogencia Tallas 4 a la 30. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres,	UND	3	154,980	464,940

		Botones).				
	CALZADO PARA DAMA DE LIBRE ESCOGENCIA	Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, casual, baletas, etc.) tallas 34 a 44, Material 100% Cuero, suela en caucho, antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo, puntera, forro en badana. Variedad en hormas, estilos y colores para escoger sin limitaciones.	UND	3	210,000	630,000
Total, dotación Mujer Administrativa				**6**	**364,980**	**1,094,940**

Ítem	Numero de cedula	Apellidos	Nombres	Denominación	Tipo de dotación	Cantidad de dotaciones	Firma de recibido
1	1,033,729,501	ACOSTA ZARATE	DIANA PAOLA	SECRETARIO 440-03	Mujer Administrativa	3	Diana Acosta
2	20,828,998	AGUILAR MANCHOLA	ZULMA	TECNICO ADMINISTRATIVO 367-01	Mujer Administrativa	3	Zulma Aguilar M.
3	30,348,175	AVILA ANZOLA	JACQUELINE	SECRETARIO 440-03	Mujer Administrativa	3	
4	1,054,543,518	CAICEDO NIETO	MARIA JOSE	SECRETARIO 440-03	Mujer Administrativa	3	
5	1,054,546,266	ESCARRAGA VEGA	ANYELA SINDY	TECNICO ADMINISTRATIVO 367-01	Mujer Administrativa	3	SindyEO

6	1,073,325,965	ESCARRAGA VEGA	INGRY KATHERIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Mujer Administrativa	3	
7	30,348,559	GIRALDO RAMIREZ	RITA MARGED	SECRETARIO 440-04	Mujer Administrativa	3	
8	20,829,714	HERNANDEZ BEJARANO	SIRLEY	SECRETARIO 440-03	Mujer Administrativa	3	
9	24,713,396	JEREZ OLASCOAGA	ELIANA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Mujer Administrativa	3	
10	24,715,995	MAFLA IBARRA	CAROL LISSED	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Mujer Administrativa	3	
11	30,341,290	MARIN PEÑA	GLORIA NANCY	SECRETARIO 440-04	Mujer Administrativa	3	
12	30,386,292	MARULANDA GUTIERREZ	SANDRA PATRICIA	SECRETARIO 440-03	Mujer Administrativa	3	
13	20,828,263	MONTERO TAVERA	IRMA DORIS	SECRETARIO 440-03	Mujer Administrativa	3	
14	1,054,568,140	ORTIZ SANABRIA	MARIA ALEJANDRA	TECNICO ADMINISTRATIVO 367-01	Mujer Administrativa	3	Alejandra Ortiz
15	20,829,840	PEÑA PAYARES	LUZ ENID	SECRETARIO 440-03	Mujer Administrativa	3	
16	20,828,869	ROMERO MEDINA	LUZ ADRIANA	SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO ALCALDE 438-04	Mujer Administrativa	3	

17	1,054,538,698	SALDARRIAGA PATIÑO	YULI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Mujer Administrativa	3	Yuli Saldarriaga P.
18	1,073,323,183	VARGAS VERA	XIOMARA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Mujer Administrativa	3	Xiomara Vargas Vera.
19	1,073,323,147	ZAMUDIO ESCARRAGA	JOHANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Mujer Administrativa	3	
20	1,073,320,091	ZAPATA SUAREZ	ALEJANDRA DEL PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Mujer Administrativa	3	
21	20,830,724	ZARATE CESPEDES	LEIDY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Mujer Administrativa	3	

				Cantidad de dotaciones	Valor Unitario	Valor total
Hombre Administrativo	**VESTUARIO PARA CABALLERO DE LIBRE ESCOGENCIA**	Traje para caballero de libre escogencia, apropiado para el municipio de Puerto Salgar: 1. Pantalón y/o Jean 2.Camisa (formal y/o casual) manga corta o manga larga, polo, estilo formal y/o casual según el caso, Tallas 28 a 50. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Materiales apropiados para el municipio de Puerto Salgar, colores y estilos a escoger.	UND	3	164,980	494,940
	CALZADO PARA CABALLERO DE LIBRE ESCOGENCIA	Calzado de libre escogencia (mocasín), casual, formal, bota con cordón, sin cordón) Tallas 36 a 46. Material 100% Cuero, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo, puntera, forro en badana, Variedad en hormas, colores y estilos para escoger sin limitaciones	UND	3	200,000	600,000
Total, dotación Hombre Administrativo				**6**	**364,980**	**1,094,940**

Ítem	Numero de cedula	Apellidos	Nombres	Denominación	Tipo de dotación	Cantidad de dotaciones	Firma de recibido
1	1,073,325,743	BELTRAN GUZMAN	ANDERSON CAMILO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Hombre Administrativo	3	Anderson C. Beltran

2	10,188,361	CARDONA OSPINA	FABIAN	AUXILIAR AREA SALUD 412-03	Hombre Administrativo	3	
3	3,131,599	HERNANDEZ BULLA	JOSE RUBEN	CELADOR 477-02	Hombre Administrativo	3	
4	1,073,323,534	LAZO BERNAL	YEFERSON ALEXANDER	TECNICO ADMINISTRATIVO 367-01	Hombre Administrativo	3	
5	10,184,404	LONDOÑO LOPEZ	DIVER DE JESUS	CONDUCTOR MECANICO 482-03	Hombre Administrativo	3	
6	3,131,531	MEDINA PARRA	JAIRO	CELADOR 477-02	Hombre Administrativo	3	
7	3,132,736	MONTEALEGRE ORTIZ	ALEJANDRO	SECRETARIO 440-03	Hombre Administrativo	3	
8	1,073,322,249	OLAYA RAMIREZ	ANDRES FELIPE	TECNICO ADMINISTRATIVO 367-01	Hombre Administrativo	3	
9	10,176,845	RUEDA ROJAS	LENIN OSWALDO	SECRETARIO 440-03	Hombre Administrativo	3	
10	10,174,517	ZAMORA	CARLOS	CELADOR 477-02	Hombre Administrativo	3	

				Cantidad de dotaciones	Valor Unitario	Valor total
Servicios generales	**VESTUARIO PARA DAMA DE SERVICIOS GENERALES DE LIBRE ESCOGENCIA**	Traje para dama de libre escogencia, materiales apropiados para el municipio de Puerto Salgar: 1.Pantalón, sudadera, y/o jean 2. blusa, polo, estilo formal y/o casual según el caso. Estilos, colores y diseños de libre escogencia Tallas 4 a la 30. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones).	UND	3	200,000	600,000
	CALZADO PARA DAMA DE SERVICIOS GENERALES. DE LIBRE ESCOGENCIA	Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta la labor de servicios generales, tallas 34 a 44, Material 100% Cuero, suela en caucho, antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo, puntera, forro en badana. Variedad en hormas, estilos y colores para escoger sin limitaciones.	UND	3	200,000	600,000
Total, dotación servicios generales				**6**	**400,000**	**1,200,000**

Ítem	Numero de cedula	Apellidos	Nombres	Denominación	Tipo de dotación	Cantidad de dotaciones	Firma de recibido
1	30,389,088	HERRERA RODRIGUEZ	LUZ MILA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-02	Mujer Servicios Generales	3	Luz Mila Herrera.

2	52,561,766	MANJARRES ESCOBAR	VIRGILINA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-02	Mujer Servicios Generales	3	
3	52,753,109	MEDELLIN GALINDO	DIANA PATRICIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-02	Mujer Servicios Generales	3	
4	1,068,928,519	OCAMPO PULGARIN	DENNIS YOMAIRA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-02	Mujer Servicios Generales	3	
5	30,389,863	ROJAS MUÑOZ	JACQUELINE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-02	Mujer Servicios Generales	3	

				Cantidad de dotaciones	Valor Unitario	Valor total
HOMBRE OPERATIVO	VESTUARIO PARA CABALLERO DE LIBRE ESCOGENCIA	Traje para caballero de libre escogencia, apropiado para el municipio de Puerto Salgar: 1. Pantalón y/o Jean. 2. Camisa (formal y/o casual) manga corta o manga larga, estilo formal y/o casual según el caso, Tallas 28 a 50. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Materiales apropiados para el municipio de Puerto Salgar, colores y estilos a escoger.	UND	3	174,980	524,940
	CALZADO PARA CABALLERO DE LIBRE ESCOGENCIA	Calzado de libre escogencia (mocasín), casual, formal, bota con cordón, sin cordón) Tallas 36 a 46. Material 100% Cuero, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo, puntera, forro en badana, Variedad en hormas, colores y estilos para escoger sin limitaciones	UND	3	190,000	570,000
Total, dotación personal hombre operativo				**6**	**364,980**	**1,094,940**

Ítem	Numero de cedula	Apellidos	Nombres	Denominación	Tipo de dotación	Cantidad	Firma de recibido
1	10,174,922	HUEPA CAICEDO	SAUL	TRABAJADOR OFICIAL -03	Hombre Operativo	3	
2	3,133,699	HUNGRIA SANCHEZ	CARLOS ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-03	Hombre Operativo	3	
3	1,054,551,316	LLANO ROJAS	DAVID ALEJANDRO	AYUDANTE-472-02	Hombre Operativo	3	
4	1,054,564,096	LOPEZ BASTIDAS	DIEGO LEONARDO	TRABAJADOR OFICIAL 05	Hombre Operativo	3	
5	3,132,812	MARROQUIN VERA	FABIO NELSON	CONDUCTOR MECANICO 482-03	Hombre Operativo	3	
6	3,131,026	MARTINEZ CHAVEZ	ORLANDO	TRABAJADOR OFICIAL 05	Hombre Operativo	3	
7	1,073,327,852	SILVA LOPEZ	KEVIN DARCEY	CONDUCTOR MECANICO 482-03	Hombre Operativo	3	